

PREMIO AL MEJOR PROGRAMA DE INNOVACIÓN ASISTENCIAL EN PSIQUIATRÍA

BASES:

I.- La Sociedad Española de Psiquiatría SEP convoca la II edición del **Premio al Mejor Programa de Innovación Asistencial en Psiquiatría**, con el objetivo de reconocer la innovación asistencial que aporte valor añadido a la Psiquiatría y fomente una atención más personalizada y centrada en las necesidades particulares del paciente, teniendo en cuenta que la evaluación de las tecnologías y procedimientos clínicos antes, durante y después de su aplicación se ha revelado como una herramienta fundamental para que la toma de decisiones de clínicos, autoridades sanitarias, gestores y pacientes favorezca la calidad asistencial y la eficiencia.

II.- Podrán optar al Premio Servicios, Unidades Funcionales, Grupos Colaboradores o Instituciones españolas, públicas o privadas. La candidatura podrá ser presentada por una persona, un colectivo o una institución representativa.

III.- La candidatura se remitirá a la Secretaría de la SEP, por correo ordinario (C/Arturo Soria, nº 311, 1º B, 28033 Madrid) o electrónico (sep@sepsiq.org), y deberá incluir una amplia descripción del Programa de Innovación Asistencial candidato al Premio, detallando:

- La calidad técnica y de servicio percibida por los pacientes.
- Los procedimientos y criterios empleados en la organización de los procesos asistenciales.
- La utilización eficiente de los recursos, tanto humanos y técnicos como económicos.
- La detección y seguimiento de la evolución de tecnologías y procedimientos nuevos y emergentes.
- La mejora de los sistemas de comunicación e información.

IV.- El servicio galardonado recibirá un premio en metálico de 3.000 €, acompañado de un Diploma que simbolice el reconocimiento, por parte de la SEP, de su labor en la Innovación Asistencial.

V.- La documentación presentada no será devuelta, ni se mantendrá correspondencia sobre la misma. No podrá presentarse documentación adicional una vez finalizado el plazo de admisión de solicitudes, salvo la que sea requerida por la Secretaría de los Premios.

VI.- El plazo de admisión de solicitudes, en la presente convocatoria, termina el 15 de julio de 2012.

VII.- El Jurado encargado de su evaluación estará compuesto por los miembros del Comité Ejecutivo de la SEP y su decisión será inapelable. El Jurado podrá declarar desierto el Premio sin sujeción a motivación alguna.

VIII.- La entrega del **Premio al Mejor Programa de Innovación Asistencial en Psiquiatría** se efectuará en la ceremonia de clausura del XVI Congreso Nacional de Psiquiatría, que tendrá lugar el día 28 de septiembre de 2012, en Bilbao.

X.- Los servicios y profesionales galardonados podrán hacer publicidad de dicha condición en membretes y anuncios, especificando el año en el que fueron premiados,

así como publicar o difundir la concesión del Premio en cualquier medio de comunicación.

XI.- La participación en este Premio supone la aceptación expresa de las presentes Bases.